

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

798 GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado número 14/2010, se ha acordado mediante auto de fecha 21 de octubre de 2013, la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos de la mercantil concursada Practic Gestions, Sociedad Limitada, con CIF B-17427600, con domicilio sito en la Plaza Independencia, número 16 de la ciudad de Girona; y acordando el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

En cumplimiento del Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.^a la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 2 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071795-1